ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA" (CONTR 2023 687981).

En Sevilla, siendo las 13:45 horas del día 6 de mayo de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación de *"Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía"* mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por GRUPO CONSIDERA S.L.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 13 de noviembre de 2023 y 2 de mayo de 2024,

SE REÚNEN

Presidenta:Dª.Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: D.ª Antonia Pacheco Cereto, Técnico de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Cuarta:D. Juan Antonio Núñez Jiménez, Responsable de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria: D.ª Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, la Secretaria de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se

Es copia auténtica de documento electrónico

encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluida la Secretaria, responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta pone en conocimiento de los miembros de la Mesa lo acontecido en la sesión anterior, donde se acordó proponer la adjudicación del contrato a la entidad GRUPO CONSIDERA S.L., de conformidad con la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación. Al efecto, se le requirió a la entidad para que, en plazo de diez días hábiles, presentara la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, por lo que hace al ANEXO XIX "Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos", la entidad no manifiesta dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP. La Mesa acuerda requerir de subsanación dicha cuestión.

Realizada consulta en relación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad, previa autorización de la entidad para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP, el resultado de la misma resulta positivo. Asimismo, expresamente no habiendo ejercido el derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo XIII del PCAP, se deja constancia en el expediente de la consulta de los datos de identidad de persona con poder bastante a efectos de representación.

Cabe destacar que la entidad solicita que sea practicada la retención en el precio del contrato como medio de constitución de la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, conforme a lo previsto en los artículos 108.2 de la LCSP y 61.5 del RGLCAP.

En este momento, debido a circunstancias sobrevenidas, donde aún existe documentación presentada por la entidad que no ha sido objeto de examen, se ha de proceder a la suspensión de esta sesión, que será nuevamente convocada en una fecha aún por determinar.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

ÚNICO.- CONVOCAR a la Mesa de contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la continuación de la valoración de la documentación requerida, y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico